MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN
ÁREA DESARROLLO Y EVALUACIÓN

GS- 2026 - 000508/ SUDIN-ARDEV – 14.13

Bogotá, D.C. 14 enero de 2026

Señores
INSTITUCION UNIVERSITARIA POLITECNICO GRANCOLOMBIANO
Bogotá D.C.

Asunto: solicitud de cotización

La Dirección de Incorporación de la Policía Nacional con miras de adelantar un proceso de contratación cuyo objeto es la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE CAPACITACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL SEGUNDO Y TERCER SEMESTRE DE LAS MAESTRÍAS EN NEUROEDUCACIÓN E INCLUSIÓN, DIRECCIÓN TRIBUTARIA, COMPORTAMIENTO DEL CONSUMIDOR E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS Y DERECHO ADMINISTRATIVO PARA UNOS FUNCIONARIOS DE LA POLICÍA NACIONAL".**

Se permite solicitar ofrecimiento del servicio, de acuerdo con las condiciones y especificaciones tecnicas que se relacionan a continuacion, asi;

ADVERTENCIA	El ofrecimiento de la presente cotización servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y, por tanto, **no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente NO obliga a las partes.**	
OBJETO	*"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE CAPACITACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL SEGUNDO Y TERCER SEMESTRE DE LAS MAESTRÍAS EN NEUROEDUCACIÓN E INCLUSIÓN, DIRECCIÓN TRIBUTARIA, COMPORTAMIENTO DEL CONSUMIDOR E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS Y DERECHO ADMINISTRATIVO PARA UNOS FUNCIONARIOS DE LA POLICÍA NACIONAL"*	
VALIDEZ DEL OFRECIMIENTO DE SERVICIOS	El plazo establecido para la vigencia del presente ofrecimiento de servicios no debe de ser inferior a noventa (90) dias caledario a partir de la presentación de la misma.	
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Ver anexo No. 1 adjunto. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	
	PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato será a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento del mismo e inicio del segundo semestre y hasta la culminación del contenido programático del tercer semestre, sin sobrepasar el 31 de diciembre de 2026.
		La Policía Nacional – Dirección de Incorporación, realizará dos pagos en moneda legal colombiana así: Un primer pago, correspondiente al periodo académico del segundo semestre de la maestría en neuroeducación e inclusión, tres (03) funcionarios, maestría en dirección tributaria, tres (03) funcionarios, maestría en comportamiento del consumidor e investigación de mercados, un (01) funcionario y maestría en derecho administrativo, un (01) funcionario, previa presentación de la factura electrónica y orden de matrícula del periodo académico, acompañada de la

CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN	**FORMA DE PAGO**	certificación de aportes parafiscales, el recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato y los demás documentos requeridos para pago. Un segundo pago, correspondiente al periodo académico del tercer semestre de la maestría en neuroeducación e inclusión, tres (03) funcionarios, maestría en dirección tributaria, tres (03) funcionarios, maestría en comportamiento del consumidor e investigación de mercados, un (01) funcionario y maestría en derecho administrativo, un (01) funcionario, previa presentación de la factura electrónica y orden de matrícula del periodo académico, acompañada de la certificación de aportes parafiscales, el recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato y los demás documentos requeridos para pago. Los pagos se cancelarán dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes de acuerdo con la asignación del turno para el pago respectivo, y la presentación de: A). Recibido a satisfacción que expida el supervisor del contrato B). Factura electrónica con el valor total con decimales si es el caso, de acuerdo con lo establecido en el artículo 617 del Estatuto Tributario, debidamente diligenciada por el contratista y visada por el supervisor del contrato con la indicación clara y expresa de todos los requisitos estimados en las normas tributarias. C) Entrega de los documentos que den cuenta de los pagos a los aportes de salud, pensión y/o riesgos profesionales según corresponda, (Parafiscales) D). En todo caso, el pago está sujetos a la disponibilidad de PAC. Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido, o si recibidos son devueltos por el supervisor o Área de Contratos de la Dirección Logística y Financiera, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, se cancelará la cuenta de cobro o factura al mes siguiente de la fecha programada, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado, lo que conlleva a que se genere un nuevo derecho a turno, siempre y cuando hayan sido subsanadas y/o superadas las observaciones, atendiendo el cumplimiento del trámite documental dentro de los plazos establecidos. Es de anotar, que, para la recepción de documentación de pago, el contrato deberá encontrarse en estado APROBADO en el aplicativo SECOP II, por parte del contratista. **Nota:** para efectuarse el pago el contratista deberá cumplir con lo establecido en la Resolución Nro. 165 del 01/11/2023, "*Por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de factura electrónica de venta, se expide el anexo técnico 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación*", en las Circulares Externas 002 del 08/01/2016, mediante la cual se implementó el "PAGO A BENEFICIARIO FINAL A TRAVÉS DEL SIIF NACIÓN" y 042 del 26/12/2023, mediante la cual se implementó el "SISTEMA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DEL SIIF NACIÓN", expedidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en caso de que aplique.
	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	Ver anexo No. 2 adjunto
	RIESGO DE LA CONTRATACIÓN	Ver anexo No. 3 adjunto
	DETERMINACIÓN DE GARANTIAS	ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

Teniendo en cuenta la naturaleza del proceso que corresponde a una contratación directa - prestación de servicios profesionales de capacitación para el desarrollo de maestrías en neuroeducación e inclusión, dirección tributaria, comportamiento del consumidor e investigación de mercados y derecho administrativo para unos funcionarios de la Dirección de Incorporación de la Policía Nacional, no se exigirá las garantías de constitución atendiendo los parámetros del artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015; el cual establece lo siguiente: "(...) No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1.del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos."

Lo anterior, teniendo en cuenta que el proceso de contratación se adelanta con una Institución de Educación Superior, la cual se encuentra vigilada y supervisada para el cumplimiento de los parámetros educacionales y académicos, por parte del Ministerio de Educación Nacional en virtud a lo dispuesto en la Ley 30 de 1992.

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Multa	Riesgo Jurídico	La no constitución dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios de la póliza de garantía única y/o algunos requisitos de legalización.	Multa cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos por ciento (0.2%) del valor del contrato.	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo y hasta por diez (10) días calendario al cabo de los cuales la Policía Nacional – Dirección de Incorporación, podrá optar por declarar la caducidad del contrato.	Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única.
Multa	Riesgo Jurídico	Incumplimiento parcial	Multas cuyo valor se liquidará con base en un cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar.	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario que se descontará del saldo que le adeude la entidad. Esta sanción se impondrá conforme a la Ley y se reportará a la Cámara de Comercio competente de conformidad con lo previsto en el Artículo 6° de la Ley 1150 de 2007.	Ampara la mora o incumplimiento parcial de alguna obligación derivada del contrato por causas imputables al contratista (salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del Artículo 1° de la Ley 95 de 1890).
Cláusula Penal Pecuniaria	Riesgo Jurídico	Incumplimiento total de las obligaciones derivadas del contrato y/o declaratoria de caducidad.	Veinte por ciento (20%) del valor total de contrato cuando se trate de incumplimiento total del contrato o caducidad del mismo, o proporcional al incumplimiento parcial del contrato que no supere el porcentaje señalado.	Contratista	La multa se aplicará por el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato cuando se trate de incumplimiento total del contrato o caducidad del mismo, o proporcional al incumplimiento parcial del contrato que no supere el porcentaje señalado.	Ampara el incumplimiento parcial o definitivo del contrato por parte del contratista, se busca el pago parcial y definitivo de los perjuicios que se causen a la entidad.

	ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS	Nota: Ver (análisis del riesgo y forma de mitigarlo)

VALOR OFRECIDO

DESCRIPCIÓN SEGUNDO SEMESTRE

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	MAESTRÍA EN NEUROEDUCACIÓN E INCLUSIÓN	03		
2	MAESTRÍA EN DIRECCIÓN TRIBUTARIA	03		
3	MAESTRÍA EN COMPORTAMIENTO DEL CONSUMIDOR E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS	01		
4	MAESTRÍA EN DERECHO ADMINISTRATIVO	01		

<table>
<tr><td></td><td>
DESCRIPCIÓN TERCER SEMESTRE
<table>
<tr><th>ÍTEM</th><th>DESCRIPCIÓN</th><th>CANTIDAD</th><th>VALOR UNITARIO</th><th>VALOR TOTAL</th></tr>
<tr><td>1</td><td>MAESTRÍA EN NEUROEDUCACIÓN E INCLUSIÓN</td><td>03</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>2</td><td>MAESTRÍA EN DIRECCIÓN TRIBUTARIA</td><td>03</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>3</td><td>MAESTRÍA EN COMPORTAMIENTO DEL CONSUMIDOR E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS</td><td>01</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>4</td><td>MAESTRÍA EN DERECHO ADMINISTRATIVO</td><td>01</td><td></td><td></td></tr>
</table>
El cotizante para realizar el ofrecimiento de los servicios deberá tener en cuenta todos los gastos en los que incurra por la suscripción, legalización y ejecución del contrato, como impuestos, publicaciones, constitución de garantía única, transportes, profesionales, operarios, etc, que se causen con motivo del objeto contractual.
</td></tr>
<tr><td>PLAZO PARA PRESENTAR OFRECIMIENTO DE SERVICIOS</td><td>El establecido en el SECOP II</td></tr>
</table>

Nota 1: Con la presentacion de la presente cotizacion el oferente acepta las condiciones (juridicas, tecnicas y economicas) establecidas por la Direccion de Incorporacion de la Policia Nacional.

Atentamente,

Capitán **DIANA ANDREA CASTRO TORRES**
Jefe Área de Desarrollo y Evaluación (E)

Anexo: Si (condiciones técnicas, obligaciones del contratista, riesgos de la contratación)

Elaborado por: IT. Jhon Alexander Martínez/DINCO-ARDEV
Revisado por: CT. Diana Andrea Castro Torres/DINCO-ARDEV
Fecha de elaboración: 14/01/2026
Ubicación Z:/ARDEV/PUBLICA/CARPETA CONTRATO

Carrera 33 # 48 Sur 48 - 55, Bogotá
Teléfonos 5169333 EXT 50237
dinco.ardev@policia.gov.co
www.policia.gov.co

No.	DESCRIPCIÓN ÍTEM 1
1.	MAESTRÍA EN NEUROEDUCACIÓN E INCLUSIÓN PARA 03 FUNCIONARIOS DE LA POLICÍA NACIONAL.
1.1	**Cantidad de funcionarios a capacitar:** 03
1.2	**Intensidad horaria:** segundo y tercer semestre.
1.3	**Modalidad:** 100% virtual.
1.4	**Entrega de certificación:** Se entrega certificado de asistencia (mensualmente o al termino de cada asignatura) con el logo de la institución educativa a los participantes que cumplan con todas las actividades en los tiempos establecidos, de acuerdo con los registros y control de asistencia. Así mismo la finalización de la Maestría en Neuroeducación e Inclusión, se tendrá en cuenta con la culminación del contenido programático, sin sobrepasar el 31 de diciembre de 2026.
1.5	**Objetivo:** Desarrollar competencias especializadas en los funcionarios adscritos a la Dirección de Incorporación de la Policía Nacional, con el fin de fortalecer las capacidades y estrategias en el desarrollo de instrumentos psicométricos a través del estudio de las emociones, funciones cognitivas y motivacionales; atendiendo los cambios generacionales para observar cómo estas diferencias individuales pueden abordarse desde un enfoque de inclusión.
1.6	**Metodología:** La Maestría en Neuroeducación e Inclusión se dictará de manera virtual.
1.7	**PLAN DE ESTUDIOS:** **Asignaturas semestre II** ▪ Motivación y Emoción, Cerebro Social ▪ Modelos Pedagógicos Contemporáneos ▪ Trastornos Específicos del Aprendizaje ▪ Trastornos del Neurodesarrollo y Comportamiento ▪ Necesidades Educativas Diversas e Inclusión ▪ Investigación **Asignaturas semestre III** ▪ Técnicas de Intervención en Neuroeducación ▪ Estrategias Pedagógicas para la Inclusión y Equidad en la Educación ▪ Herramientas de Neurotecnologias para la Inclusión ▪ Electiva ▪ Trabajo de Investigación
No.	**DESRIPCIÓN ÍTEM 2**
2	MAESTRÍA EN DIRECCIÓN TRIBUTARIA PARA 03 FUNCIONARIOS DE LA POLICÍA NACIONAL.
2.1	**Cantidad de funcionarios a capacitar:** 03
2.2	**Intensidad horaria:** segundo y tercer semestre.
2.3	**Modalidad:** 100 % virtual.
2.4	**Entrega de certificación:** Se entrega certificado de asistencia (mensualmente o al termino de cada asignatura) con el logo de la institución educativa a los participantes que cumplan con todas las actividades en los tiempos establecidos, de acuerdo con los registros y control de asistencia. Así mismo la finalización de la Maestría en Dirección Tributaria, se tendrá en cuenta con la culminación del contenido programático, sin sobrepasar el 31 de diciembre de 2026.
2.5	**Objetivo:** Desarrollar competencias especializadas en los funcionarios adscritos a la Dirección de Incorporación de la Policía Nacional en la gestión y administración tributaria, con el fin de contribuir a la eficiencia en la gestión de los recursos públicos, promoviendo el cumplimiento de las obligaciones tributarias y fortaleciendo la cultura de legalidad dentro de las instituciones públicas.

2.6	**Metodología:** La Maestría en Dirección Tributaria se dictará modalidad virtual.
2.7	**PLAN DE ESTUDIOS:** **Asignaturas semestre II** ▪ Impuestos Nacionales ▪ Auditoría y Planeación Tributaria ▪ Investigación II - MDT ▪ Hermenéutica Jurídica y Tributaria ▪ Impuestos Subnacionales ▪ Electiva II **Asignaturas semestre III** ▪ Tributación y Fiscalización Internacional ▪ Auditoría Cambiaria y Aduanera ▪ Trabajo de Investigación - MDT ▪ Alta Dirección ▪ Renta Internacional II ▪ Electiva III
No.	**DESRIPCIÓN ÍTEM 3**
3	MAESTRÍA EN COMPORTAMIENTO DEL CONSUMIDOR E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS PARA 01 FUNCIONARIO DE LA POLICÍA NACIONAL.
3.1	**Cantidad de funcionarios a capacitar:** 01
3.2	**Intensidad horaria:** segundo y tercer semestre.
3.3	**Modalidad:** 100 % virtual.
3.4	**Entrega de certificación:** Se entrega certificado de asistencia (mensualmente o al termino de cada asignatura) con el logo de la institución educativa a los participantes que cumplan con todas las actividades en los tiempos establecidos, de acuerdo con los registros y control de asistencia. Así mismo la finalización de la Maestría en Comportamiento del Consumidor e Investigación de Mercados, se tendrá en cuenta con la culminación del contenido programático, sin sobrepasar el 31 de diciembre de 2026.
3.5	**Objetivo:** Desarrollar competencias especializadas en un funcionario adscrito a la Policía Nacional en la gestión del análisis del consumidor, marketing y medios digitales, con el fin de contribuir en la creación de herramientas para diseñar, desarrollar y ejecutar estrategias de comunicación más diversas, efectivas, alineadas con las necesidades y expectativas de la ciudadanía, fortaleciendo así la confianza y credibilidad para la Policía Nacional.
3.6	**Metodología:** La Maestría en Comportamiento del Consumidor e Investigación de Mercados se dictará modalidad virtual.
3.7	**PLAN DE ESTUDIOS:** **Asignaturas semestre II** ▪ Comunicación Estratégica ▪ Análisis del Entorno Económico ▪ Business Inteligente y Big Data ▪ Psicología Social Clásica y Contemporánea del Consumo ▪ Publicidad Digital y Gestión de Marca ▪ Investigación

	Asignaturas semestre III ▪ Etnografía y Consumo ▪ Antropología del Consumidor ▪ Trabajo de Investigación ▪ Estrategias de la Psicología del Consumidor Aplicado al Marketing
No.	**DESRIPCIÓN ÍTEM 4**
4	MAESTRÍA EN DERECHO ADMINISTRATIVO PARA 01 FUNCIONARIO DE LA POLICÍA NACIONAL.
4.1	**Cantidad de funcionarios a capacitar:** 01
4.2	**Intensidad horaria:** segundo y tercer semestre.
4.3	**Modalidad:** 100 % virtual.
4.4	**Entrega de certificación:** Se entrega certificado de asistencia (mensualmente o al termino de cada asignatura) con el logo de la institución educativa a los participantes que cumplan con todas las actividades en los tiempos establecidos, de acuerdo con los registros y control de asistencia. Así mismo la finalización de la Maestría en Derecho Administrativo, se tendrá en cuenta con la culminación del contenido programático, sin sobrepasar el 31 de diciembre de 2026.
4.5	**Objetivo:** Desarrollar competencias especializadas en los funcionarios adscritos a la Dirección de Incorporación de la Policía Nacional en la gestión fundamental del Derecho Administrativo y Teoría de la Actuación Administrativa, Responsabilidad del Estado, Contratación Estatal y Gestión Contractual del Estado, con el propósito de obtener un mayor rigor teórico, analítico e integral, con la capacidad de entender, analizar y proponer soluciones a problemas, con responsabilidad social y criterio ético promoviendo la profundización y la aplicación en las áreas del derecho administrativo, generando aportes al desarrollo de la Policía Nacional y ahondar en el estudio de los problemas fundamentales de la estructura y el funcionamiento del Estado para comprender las acciones que debe desempeñar y prestar la organización dentro de la estructura administrativa. Lo anterior, con el propósito de aplicar conocimientos en desarrollo de nuestra misionalidad en el servicio de selección del personal de la Policía Nacional, para proyectar respuestas a los derechos de petición, acciones de tutela, adelantar procesos administrativos por pérdida y daños de bienes del Estado, adelantar procesos administrativos sancionatorios contractuales, calificar los administrativos prestacionales por lesión o muerte, revisión de actos administrativos y revisión de los diferentes procesos contractuales.
4.6	**Metodología:** La Maestría en Derecho Administrativo se dictará modalidad virtual.
4.7	**PLAN DE ESTUDIOS:** **Asignaturas semestre II** ▪ Procedimiento Administrativo y Gobierno Digital ▪ Contratación Estatal y Gestión Contractual del Estado ▪ Medios de control de la actuación Administrativa I ▪ Seminario de Profundización II - Medios Electrónicos y Procedimiento Administrativo ▪ Investigación II **Asignaturas semestre III** ▪ Medios de Control de la Actuación Administrativa II ▪ Proceso Contencioso Administrativo ▪ Derecho Administrativo Internacional y Comparado ▪ Seminario de Profundización III - Virtualidad en el Proceso Contencioso Administrativo ▪ Trabajo de Investigación

	CONDICIONES GENERALES PARA TODOS LOS ÍTEMS
5	El contratista permitirá a los estudiantes las consultas de bases de datos, acceso a la biblioteca virtual y demás recursos académicos que enriquezcan el proceso de enseñanza – aprendizaje, a que haya lugar.
6	El supervisor del contrato acompañará el proceso para efectos de cumplimiento, valoración del trabajo entre estudiantes y docentes, así como cumplimiento de contenidos y estrategias metodológicas por parte del contratista.
7	Seguimiento e informe final: el contratista se compromete a realizar seguimiento en el primer semestre y a entregar un informe final de actividades que, en general, evaluará los resultados obtenidos, dicho documento deberá incluir recomendaciones para futuras capacitaciones.
8	El contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del contrato, y que se encuentra marcada como confidencial; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo y sea revelada información marcada como confidencial. Para lo cual diligenció el formulario "ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD".
9	El contratista se obliga a cumplir con el compromiso de anticorrupción estando dispuesta a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al mismo y si se comprueba el incumplimiento del contratista, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que actúe en su nombre, es causal para la terminación anticipada del contrato, para lo cual diligenció el formulario "COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN"
10	El contratista deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, para lo cual la contratista diligenció el formulario "SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO".
11	El contratista se compromete a contribuir con la protección del ambiente y los recursos naturales a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos generados, por acción directa o de terceros partícipes en el cumplimiento del objeto contractual. Así, sus servicios deben adoptar el ejercicio de buenas prácticas ambientales, en concordancia con la "Guía Operacional del Sistema de Gestión Ambiental de la Policía Nacional". Código: 1DS- GU0025. Toda infracción de carácter ambiental generada por la omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes, durante o al finalizar el servicio, será asumido como responsabilidad del contratista. Así mismo, manifiesta que no presenta infracciones o sanciones vigentes en el registro único de infractores ambientales RUIA.
12	El contratista, una vez admitido el personal seleccionado por la Dirección de Incorporación de la Policía Nacional, entregará copia del reglamento académico y del programa al supervisor del contrato, así mismo informará al supervisor las falencias, novedades y ausencias que presenten con los funcionarios de la Dirección de Incorporación de la Policía Nacional seleccionados.

Intendente **JHON ALEXANDER MARTINEZ MACIAS**
Estructurador estudio previo

Capitan **DIANA ANDREA CASTRO TORRES**
Jefe Área de Desarrollo y Evaluación (E)

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

POLICÍA NACIONAL

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la Ocurrencia del Evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	¿A quién se le asigna el riesgo?	Tratamiento controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				Afecta la ejecución del contrato	¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se complementa el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación						¿Cómo se realiza el monitoreo ?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	FALSEDAD EN LOS DOCUMENTOS QUE CONFORMAN LA OFERTA	CANCELACIÓN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN	1	4	5	MEDIO	ENTIDAD	EVITAR EL RIESGO/VERIFICACIÓN ESTRICTA DE LOS DOCUMENTOS QUE CONFORMAN LA OFERTA, POR PARTE DEL COMITÉ EVALUADOR.	1	1	2	BAJO	NO	NO	ESTRUCTURADOR DEL ESTUDIO PREVIO	ELABORACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO	APROBACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO	MEDIANTE COMUNICACIÓN OFICIALAL ORDENADOR DEL GASTO	CUANDO OCURRA EL EVENTO
2	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	INHABILIDAD SOBREVINIENTE DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO	TERMINACIÓN ANORMAL DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN Y NO CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO	1	4	5	MEDIO	CONTRATISTA	EVITAR EL RIESGO/DECLARACIÓN JURAMENTADA DONDE SE CERTIFIQUE NO ESTAR INCURSO EN INHABILIDADES	1	3	4	BAJO	NO	NO	SUPERVISOR DEL CONTRATO	A PARTIR DE LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	MEDIANTE COMUNICACIÓN OFICIAL AL ORDENADOR DEL GASTO	CUANDO EL EVENTO OCURRA
3	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	QUE EL CONTRATISTA SE RETIRE, ANTES DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	TERMINACIÓN ANORMAL DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN Y NO CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO	1	4	5	MEDIO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA/INFORMAR AL CONTRATISTA DESDE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO LAS CONSECUENCIAS DEL NO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE LAS PARTES	1	2	3	BAJO	SI	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	A PARTIR DE LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	MEDIANTE COMUNICACIÓN OFICIAL AL ORDENADOR DEL GASTO	CUANDO EL EVENTO OCURRA

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO	

4	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	RIESGOS DERIVADOS DE LA DEFICIENTE CALIDAD Y MALA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASESORÍA	NO EJECUCIÓN DEL CONTRATO, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LAS OBLIGACIONES ESPAECIFICAS DEL CONTRATISTA	2	3	5	MEDIO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA/INFORMES DE SUPERVISIÓN EN DONDE SE REALICE SEGUIMIENTO A LO REQUERIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS ESTABLECIDAS EN LA MINUTA.	1	2	3	BAJO	SI	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	A PARTIR DE LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	MEDIANTE COMUNICACIÓN OFICIAL AL ORDENADOR DEL GASTO	CUANDO EL EVENTO OCURRA
5	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	NO MANTENER LA RESERVA Y CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN, DIVULGAR Y UTILIZAR EN PROVECHO PROPIO O DE TERCEROS LA INFORMACIÓN PARA FINES DISTINTOS A LOS PREVISTOS EN EL CONTRATO.	FUGA O FILTRACIÓN DE LA INFORMACIÓN UTILIZADA POR PARTE DEL ASESOR DISPUESTO POR LA EMPRESA	3	3	6	ALTO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA / EL CONTRATISTA EXTENDERÁ A SUS EMPLEADOS UN ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN	1	2	3	BAJO	NO	NO	CONTRATISTA	A PARTIR DE LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA	TERMINACIÓN CONTRATO	COMUNICACIÓN OFICIAL AL ORDENADOR DEL GASTO	CUANDO EL EVENTO OCURRA
6	GENERAL	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	NO ASISTENCIA DE LOS FUNCIONARIOS	NO SE CUMPLA LA CAPACITACIÓN EN LOS TIEMPOS ESTABLECIDOS	2	2	4	BAJO	ENTIDAD	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA/ VERIFICACIÓN, PLANILLA DE ASISTENCIA D ELOS FUNVIONARIOS.	2	2	4	BAJO	SI	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	A PARTIR DE LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA	TERMINACIÓN CONTRATO	COMUNICACIÓN OFICIAL AL ORDENADOR DEL GASTO	CUANDO EL EVENTO OCURRA

Nota: con la presentación de la oferta, el oferente acepta y aprueba los riesgos propuestos por la Dirección de Incorporación de la Policía Nacional, así como el análisis realizado por la Entidad para su mitigación y gestión, de igual forma corresponde al estructurador del estudio previo, analizar los riesgos a los cuales se expone la entidad y el oferente frente a la ejecución del contrato, por cuanto cada proyecto es único en los factores ambientales, económicos, políticos, sociales, tecnológicos, entre otros.

Capitán **DIANA ANDREA CASTRO TORRES**
Jefe Área Desarrollo y Evaluación (E)

1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
3. Responder en los plazos que la **DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de ésta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
5. Cumplir con la implementación del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del sector trabajo y demás normas que lo complementen.
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la **DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL** y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
9. Para efectuarse el pago el contratista deberá cumplir con lo establecido en la Resolución Nro. 165 del 01/11/2023, "Por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de factura electrónica de venta, se expide el anexo técnico 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación", en las Circulares Externas 002 del 08/01/2016, mediante la cual se implementó el "PAGO A BENEFICIARIO FINAL A TRAVÉS DEL SIIF NACIÓN" y 042 del 26/12/2023, mediante la cual se implementó el "SISTEMA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DEL SIIF NACIÓN", expedidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en caso de que aplique.
10. Las demás actividades que sean acordadas con el supervisor del contrato y que se relacionen con el objeto del contrato.

Nota: las obligaciones de carácter ambiental fueron revisadas y avaladas a través de comunicación oficial Nro. GS-2025-000504-DINCO de fecha 15/01/2026, suscrito por la señorita subintendente DIANA MARCELA CORTES CRUZ, Tecnóloga en Manejo y Aprovechamiento de Residuos Sólidos.